



Reinaldo Schivo
Enfermero

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 4 de julio de 1990.

VISTO la Resolución N° 279/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Reinaldo Guillermo SCHIVO y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Reinaldo Guillermo SCHIVO (D.N.I. N° 13.295.108 - Legajo U.T.N.N° 16902-5) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Estructuras Aeronáuticas "A", de la Facultad Regional Haedo, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la

///



RESOLUCION 376/90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución
es a partir del 1° de abril de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 376/90

mvm

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO